

# BOLETIN OFICIAL



# Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Doctor ARMANDO CASAS NOBLEGA

Viceregobrador: Doctor PEDRO GUSTAVO CALDELARI

MINISTRO DE GOBIERNO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTRO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Doctor RICARDO M. D. MORENO

Señor DUILIO A. R. BRUNELLO

B. OFICIAL — Año XXXII

Martes 16 de Diciembre de 1952 | N° 101

B. JUDICIAL — Año XIX

PUBLICACIÓN BISEMANAL

Direc. y Administración: Casa de Gobierno

Registro de la Propiedad  
Intelectual N° 367931

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicados en el BOLETIN OFICIAL aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Decreto del 23 de agosto de 1933).

## DECRETOS

Comisión Municipal de Huaco., Malli 1° y Malli 2° —  
Aprobando el Presupuesto General para el año 1952

Catamarca, Setiembre 26 de 1952

Exp. M—3131—1952

Decreto G N° 1083

VISTO:

La Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico del año en curso, sancionado y elevado para su aprobación por la Comisión Municipal de Huaco, Malli 1° y Malli 2° departamento Andalgalá, mediante la cual se fijan los ingresos y egresos en las sumas iguales de \$ 30.375 m/n.; encontrándose conforme con las prescripciones que determina la Ley 1040 sobre Organización de Comisiones Municipales y atento lo informado por Contaduría General y lo expresado por la Inspección General de Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA

Art. 1°.—Apruébase en todas sus partes y pónese en vigencia con anterioridad al 1° de enero del año en curso, la Ordenanza

de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico del año 1952, sancionada y elevada para su aprobación por la Comisión Municipal de Huaco, Malli 1° y Malli 2° Departamento Andalgalá, por la cual se fijan los ingresos y egresos en las sumas iguales de Treinta mil Trescientas Setenta y Cinco Pesos (\$ 30.375) Moneda Nacional.

Art. 2°.—A sus efectos pase a la Inspección General de Municipalidades.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, íntegramente, dése al Registro Oficial y Archívese.

CASAS NOBLEGA  
Ricardo Moreno

Comisión Municipal de Mutquín—Apruébase el Presupuesto general para el año 1952

Catamarca, 26 de Septiembre de 1952

Exp: 1324—M—1952.

Dto. G N° 1084

VISTO:

Estas actuaciones originadas por la Comisión Municipal de la localidad de Mutquín, Dpto. de Pomán, en las que obra la

Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio económico del año en curso, sancionada y elevada para su aprobación, por la cual se fijan los ingresos y egresos en las sumas iguales de \$ 10.618. m/n. estando conforme con las prescripciones que determina la Ley N° 1040, sobre organización de Comisiones Municipales, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase en todas sus partes y pónese en vigencia con anterioridad al 1° de enero del año en curso, la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico del año 1952, elevada para su aprobación por la Comisión Municipal de la localidad de Mutquín, departamento, de Pomán, por la cual se fijan los ingresos y egresos en las sumas iguales de Diez Mil Seiscientos Diez y Ocho Pesos (\$ 10.618. ) m/n.

Art. 2°—Tome conocimiento a sus efectos, Impección General de Municipalidades.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, íntegramente dése al Registro Oficial y archívese.

CASAS NOBLEGA

*Ricardo Moreno*

Municipalidad de San Miguel—Apruébase el Presupuesto para el 1952

26 de septiembre de 1952

Decreto G N° 1086

Exp. N° 3670—1952

VISTO:

El presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio económico del año en curso, sancionado y elevado para su aprobación por la Comisión municipal de San Miguel (Dpto. Pomán), por la cual se fijan los ingresos y egresos en las sumas iguales de \$ 1.320 m/n, encontrándose conforme con las prescripciones que determina la Ley 1040 sobre organización de Comisiones Municipales y atento lo informado por Contaduría General y lo solicitado por la Inspección

ción General de Municipalidades,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase todas en sus partes y pónese en vigencia con retroactividad al 1° de enero del año en curso, la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio económico del año 1952, sancionada y elevada para su aprobación por la Comisión Municipal de San Miguel, Dpto. Pomán y cuyos ingresos y egresos se fijan en las sumas iguales de Mil Seiscientos Veinte Pesos (\$ 1.620) m/n.

Art. 2°—A sus efectos pase a la Inspección General de Municipalidades.

Art. 3°—Comuníquese, Publíquese íntegramente, dése al Registro Oficial y archívese.

CASAS NOBLEGA

*Ricardo M. D. Moreno*

Ley N° 1548—Acordándose una Pensión Mensual Vitalicia a la Señorita María C. Gómez

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, sancionan con fuerza de*

L E Y

Art. 1°—Acuérdase una Pensión mensual vitalicia de Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$350 m/n.) a la Señorita María C. Gómez, en mérito a su avanzada edad y al estado de indigencia en que se encuentra la misma.

Art. 2°—El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Provincia.

Art. 3°—De forma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura a Veintitres días de Septiembre de Mil Novecientos Cincuenta y Dos.

Pdo. PEDRO GUSTAVO CALDELARI  
Vice-gobernador de la Provincia  
Presidente del H. Senado

(Fdo.) Jorge Torres Amuchástegui  
Secretario del H. Senado

(Fdo.): DAVID DE LA BARRERA

Presidente H. Cámara de Diputados  
(Fdo.) Adolfo Castellanos  
Secretario H. C. DD.